

**OFICIALIZA PROGRAMA DIPLOMADO EN
ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA.Nº0.81/2007.

ARICA, 18 de enero de 2007.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°520 de 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N°00.1420/1993 de 9 de diciembre de 1993; Decreto Exento N°00.1503/2001 de 14 de noviembre de 2001; Decreto Exento N°00.520/2003 de 8 de mayo de 2003; carta EUEV.N°006/2007 de 8 de enero de 2007; carta DIDO N°008/2007 de 17 de enero de 2007; los antecedentes adjuntos; Acuerdo N°1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva; Decreto Exento N°00.2048/2006 de 28 de septiembre de 2006; Decreto Exento N°00.1626/2006 de 31 de julio de 2006; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°0.518/2005 de 18 de abril de 2005.

CONSIDERANDO:

- Que, por Acuerdo N°1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva en su punto 1, faculta a la Vicerrectoría Académica para realizar la creación, implementación, ejecución y/o modificaciones de Programas de Diplomados, Especializaciones, Menciones, Postítulos u otros de equivalencia similar que se generen en las distintas unidades académicas.



RESUELVO:

Oficializase **PROGRAMA DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES** que impartirá la Escuela Universitaria de Educación Virtual, documento compuesto por 11 hojas rubricadas por el Sr. Secretario de la Universidad(S).



IVAN BARRIENTOS BORDOLI
Secretario de la Universidad(S)
ADA/IBB/iar.-

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico(S)

19 ENE 2007